

GUÍA DOCENTE

DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL I

GRADO EN DERECHO (SEMIPRESENCIAL)

CURSO 2026-27



I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	2 curso, 1Q semestre
Nº de créditos	4.5
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación
La asignatura de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social I es fundamental para el ejercicio práctico del Derecho e imprescindible para el estudio de la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social II que se imparte en el segundo semestre del mismo curso. El objetivo principal de esta asignatura es que el alumno adquiera un conocimiento detallado de los contenidos básicos y fundamentales de la misma; en particular sobre el origen del nacimiento del Derecho del Trabajo como disciplina autónoma en el ámbito de las Ciencias Jurídicas, el sistema de fuentes que rige dicha disciplina junto con los principios específicos de su aplicación, así como el estudio del contrato de trabajo. A este respecto, se trata de que el estudiante, al finalizar la asignatura, conozca en profundidad el régimen jurídico del contrato de trabajo, desde los requisitos para su celebración, hasta las distintas modalidades contractuales, prosiguiendo con la dinámica del propio contrato de trabajo hasta culminar con su extinción. No se exigen requisitos previos, aunque es recomendable poseer nociones de la teoría general del Derecho y, en particular, del Derecho Civil (régimen de obligaciones y contratos).
II.B-Presentación en inglés
The subject of Labour Law and Social Security Law I is fundamental to the practical exercise of Law and an essential prerequisite for the study of Labour Law and Social Security Law II, which is taught in the second semester of the same academic year. The main objective of this subject is for students to acquire a detailed knowledge of its basic and fundamental content; in particular, the origins of Labour Law as an autonomous discipline within the legal sciences, the system of sources governing this discipline together with the specific principles of its application, and the study of the employment contract. In this regard, the aim is for students, upon completion of the subject, to have an in-depth understanding of the legal framework of the employment contract, from the requirements for its conclusion through the various contractual arrangements, continuing with the dynamics of the employment contract itself and culminating in its termination. No prior requirements are necessary, although a basic knowledge of the general theory of Law is recommended, and in particular of Civil Law as it relates to the law of obligations and contracts.



III.-Resultados de Aprendizaje

CG01. Capacidad de análisis y síntesis
 CG08. Capacidad de decisión
 CG13. Razonamiento crítico
 CG15. Aprendizaje autónomo
 CE05. Que los estudiantes conozcan y dominen el marco normativo regulador de las relaciones y de las instituciones jurídico-privadas nacionales e internacionales
 CE08. Que los estudiantes comprendan la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales
 CE12. Que los estudiantes sean capaces de redactar escritos jurídicos y de leer e interpretar textos jurídicos
 CE14. Que los estudiantes sean capaces de seleccionar y gestionar información y documentación jurídica
 CE17. Que los estudiantes sean capaces de interrelacionar las distintas disciplinas que configuran las relaciones jurídicas
 CE18. Que los estudiantes sean capaces de comprender el carácter dinámico y cambiante de las relaciones jurídicas en el ámbito nacional e internacional
 CE19. Que los estudiantes sean capaces de aplicar los conocimientos teóricos a la práctica

- Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD 822/21: **CB** - competencias básicas, **CG** - competencias generales, **CE** - competencias específicas, **CT** - competencias transversales.
- Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD 822/21: **CON** - conocimientos, **COM** - competencias, **HAB** - habilidades.



IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

I. Objeto del Derecho del Trabajo.

Tema 1. Identidad del Derecho del Trabajo.

Tema 2. La regulación del trabajo a través de la historia.

II. Sistema normativo del Derecho del Trabajo.

Tema 3. La norma laboral. Normas genéricas.

Tema 4. Normas específicas: el convenio colectivo.

Tema 5. Normas internacionales y comunitarias.

Tema 6. La aplicación de la norma laboral: criterios y órganos de aplicación.

III. Régimen jurídico del contrato de trabajo.

Tema 7. Identidad, sujetos y elementos del contrato de trabajo.

Tema 8. Posiciones jurídicas de trabajador y empresario: derechos y deberes.

Tema 9. Clases y modalidades del contrato de trabajo.

Tema 10. El tiempo de la prestación laboral.

Tema 11. La retribución.

Tema 12. Las vicisitudes de la relación laboral.

Tema 13. La extinción de la relación laboral.

Tema 14. Las relaciones laborales especiales; contratos comunes con peculiaridades.

IV.B.-Actividades formativas

Tipo	Descripción
Tutorías académicas	Temas 1 a 14
Resolución de ejercicios, problemas, casos	Temas 1 a 14
Realización de pruebas	Examen (Temas 1 a 14)



V.-Tiempo de trabajo del alumnado (30h grado y 25h máster)

Clases teóricas (videoconferencias online)	20
Resolución prácticas de resolución de ejercicios, casos, etc online.	15
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	0
Realización de pruebas	10
Tutorías académicas online	7
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	6,5
Lectura y comprensión de materiales	30
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	30
Preparación de pruebas	16,5
Total de horas de trabajo del alumnado	135

VI.-Metodología y plan de trabajo

Tipo	Periodo	Contenido
Pruebas	Semana 14 a Semana 14	Examen presencial
Resolución de ejercicios, problemas, casos	Semana 1 a Semana 14	Casos prácticos, trabajos, etc.
Clases Teóricas	Semana 2 a Semana 14	Temas 1 a 14
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 1	Presentación de la asignatura y de la guía docente de la asignatura.
Tutorías académicas	Semana 1 a Semana 14	Online y presenciales.



VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

El alumnado que no consiga superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

El uso de herramientas basadas en inteligencia artificial está prohibido en cualquier ejercicio y prueba de evaluación de la asignatura salvo que el profesor lo indique de forma explícita en el enunciado o en el material de esta. En caso de que esté permitido, se darán indicaciones precisas de qué usos están permitidos y cuáles no.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

VII.A.- Descripción de las actividades de evaluación y su ponderación

CONVOCATORIA ORDINARIA

En la convocatoria ordinaria se evaluarán tanto el examen como las actividades de carácter práctico.

La calificación obtenida por el/la alumno/a en el examen computará para la calificación final del/a alumno/a, siempre y cuando haya obtenido una calificación mínima de Aprobado. La calificación del examen supone el 60% de la calificación final del/a alumno/a.

La calificación obtenida por el/la alumno/a en las actividades de carácter práctico computarán para la calificación final del/a alumno/a, siempre y cuando haya obtenido en las mismas una calificación mínima de Aprobado. La calificación de las actividades de carácter práctico suponen el 40% de la calificación final del/a alumno/a. El número de actividades prácticas a realizar y los criterios de evaluación de las mismas se fijarán por el profesor en el Aula Virtual.

Tanto el examen presencial como las actividades de carácter práctico serán reevaluables en la convocatoria extraordinaria.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

En la convocatoria extraordinaria se reevaluarán tanto el examen como las actividades de carácter práctico.

La calificación obtenida por el/la alumno/a en el examen computará para la calificación final del/a alumno/a, siempre y cuando haya obtenido una calificación mínima de Aprobado. La calificación del examen supone el 60% de la calificación final del/a alumno/a.

La calificación obtenida por el/la alumno/a en las actividades de carácter práctico computará para la calificación final del/a alumno/a, siempre y cuando haya obtenido en las mismas una calificación mínima de Aprobado. La calificación de las actividades de carácter práctico suponen el 40% de la calificación final del/a alumno/a. El número de actividades prácticas a realizar y los criterios de evaluación de las mismas se fijarán por el profesor en el Aula Virtual.

CONVOCATORIA ADELANTADA

El método de evaluación que se utilizará en la convocatoria adelantada incluirá ajustes o adaptaciones con respecto al establecido con carácter general ya que se llevará a cabo en una única prueba de carácter presencial que constituirá el 100% de la nota final.

En el supuesto de que el programa de la asignatura hubiese sufrido modificaciones, el estudiante será evaluado de los contenidos del programa de la asignatura del curso anterior, aun cuando la prueba de carácter presencial la llevará a cabo el/la profesor/a del grupo en el que está matriculado el estudiante el curso en que solicita el adelanto de convocatoria.

VII.B.- Evaluación del alumnado con dispensa académica de asistencia a clase



La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC) no implica que se quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el alumnado deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El alumnado deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición del alumnado en el momento de la concesión de la dispensa.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Sí

VII.C.- Revisión y reclamación de las actividades de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.D.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.

Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.

VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

Las herramientas basadas en inteligencia artificial pueden mejorar la experiencia de aprendizaje, pero debe utilizarse de forma ética, legal, honesta y transparente. Por este motivo, deben seguirse las recomendaciones de uso adecuado indicadas por los docentes de la asignatura.



VIII.-Recursos y materiales didácticos

Bibliografía básica

Westlaw Aranzadi Instituciones /base de datos de la Biblioteca URJC).

-MONTOYA MELGAR, Alfredo: *Derecho del Trabajo*, Editorial Tecnos, Madrid, última edición.

Bibliografía complementaria

IX.-Profesorado

Nombre y apellidos	MIGUEL CARDENAL CARRO
Correo electrónico	miguel.cardenal@urjc.es
Departamento	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Campus de impartición	Madrid - Vicálvaro
Categoría	Catedrático/a de Universidad
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	Si
Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	6
Nº de Sexenios	3
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	0

